



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE PAMPLONA**

**ESTADO ELECTRÓNICO No. 039**

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FOLIO
1	545183333001 2013 – 00101	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Crisanto Peña Rincón	Unidad Administrativa Especial Pensional y Contribuciones Parafiscales “UGPP”	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir, conforme a lo previsto en el artículo 170 del CPACA, so pena de rechazo	19 – julio - 2013	1	27
2	545183333001 2012 – 00001	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aquileo Ovalle Gómez	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Accede a expedir las copias solicitadas por el apoderado de la parte actora y se acepta la renuncia presentada por la apoderada de la entidad demandada	19 – julio - 2013	1	167
3	545183333001 2013 – 00102	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Vicente Cañas Rico	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales “UGPP”	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir, conforme a lo previsto en el artículo 170 del CPACA, so pena de rechazo	19 – julio - 2013	1	29
4	545183333001 2013 – 00004	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Humberto Mendoza Bautista	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander – Secretaría de Educación Departamental – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduprevisora S.A.	Admite solicitud de aplazamiento de la audiencia Inicial de que trata el art- 180 CAPACA, programada para el 24/07/2013 a las 3:00pm; fija nueva fecha para el 31/07/2013, a las 8:30am	19 – julio - 2013	1	171

5	545183333001 2013 – 00018	Acción de Tutela	Carmen Yamile Peñaloza Niño	Dirección General INPEC – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Cúcuta – Dirección Regional Oriente	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, el cual mediante fallo del 20 de marzo de 2013, modificó el numeral primero y confirmó en lo demás la sentencia fechada 18 de febrero de 2013, excluida de revisión por la Corte Constitucional	19 – julio - 2013	1	260
6	545183333001 2012 – 00025	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yanet Amparo Vera Lizarazo	Universidad de Pamplona	Concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia 022 del 24 de junio de 2013, por ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander	19 – julio - 2013	3	812
7	545183333001 2013 – 00100	Ejecutivo	Gabina Guevara Daza	E.S.E. Hospital Regional Suroriental de Chinácota	No libra mandamiento de pago en contra de la demandada	19 – julio - 2013	1	38

8	545183333001 2013 – 00082	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juana Parra de Salazar	Caja Nacional de Previsión Social “CAJANAL” E.I.C.E en Liquidación – Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales “UGPP”	Inadmite demanda y concede término de 10 días para corregir, conforme a lo previsto en el artículo 170 del CPACA, so pena de rechazo	19 – julio - 2013	1	184
---	------------------------------	--	------------------------	---	--	-------------------	---	-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes las anteriores providencias, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona) en el día de hoy **22 DE JULIO DE 2013 a las 8:00 a.m.**



**MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ**  
Secretaria